

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7223** *Anuncio de subasta en la Notaría de Don Miguel Ferré Moltó.*

Tomás Giménez Villanueva, como sustituto de mi compañero Miguel Ferré Moltó, por imposibilidad accidental de éste, ambos Notarios del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Huelva y despacho en calle Méndez Núñez, número 5, de Huelva, anuncia la venta en subasta pública de la finca que se describe a continuación, a instancias de la acreedora Banca Cívica, Sociedad Anónima.

Urbana trece.-Vivienda unifamiliar adosada en dos plantas, señalada con el número trece, edificada en una subparcela de ciento dieciocho metros y trece decímetros cuadrados de superficie. Pertenece al Conjunto Residencial denominado "El Atabal", al sitio conocido por Bellavista, II fase, en Corrales (Aljaraque). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Punta Umbria, al tomo 1.839, libro 81, folio 210, finca 6.788, inscripción 5.<sup>a</sup>.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez número 5, el 30 de Abril de 2012, a las 10 horas, en primera convocatoria, con el tipo de cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (458.273,59). No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar, a las diez horas, el día 28 de Mayo de dos mil doce cuyo tipo será de trescientos cuarenta y tres mil setecientos cinco euros con diecinueve céntimos (343.705,19). Y si tampoco diera resultado, a las 10 horas, el 25 de Junio de dos mil doce, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez, número 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora señalados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 15 de febrero de 2012.- El Notario, Don Tomás Giménez Villanueva, por sustitución de su compañero el Notario, Don Miguel Ferré Moltó.

ID: A120011566-1

cve: BOE-B-2012-7223